

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000010
Y

RESOLUCION No. 90-2-2-1-10000530

GERARDO PERA-MATHIEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADH-89319 del 23 de octubre de 1989; y, ADH-89329 del 10 de noviembre de 1989;

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de junio de 1989, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycoart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INPECOL, INMOBILIARIA LA PETICA COMPAÑIA LIMITADA;

QUE el doctor Luis Serrazín Dávila, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Jorge E. Siddurat L., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2500-IL del 4 de diciembre de 1989;

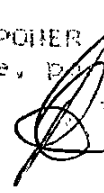
QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-90-120 del 17 de febrero de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía INPECOL, INMOBILIARIA LA PETICA COMPAÑIA LIMITADA por SEISCIENTOS MIL SUERES dividido en seiscientas participaciones de mil sueres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000011

Notada bajo el Número 2.480 del Registro Mercantil - Guayaquil

El presente es el original de la Resolución No. 90-2-2-1-00000526
Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-2-1-00000526
Compañía: INPECOL, INMOBILIARIA LAS PERLAS COMPANIA
LIMITADA

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE

los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, y un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con el azote de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de enero de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 22 FEB 1990.

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NT/ci
D.RMA
Exp. No. 25805-83

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.732 a 11.733, Número 3.596 del Registro Mercantil y

00000001

anotada bajo el Número 5.480 del Repertorio.- Guayaquil, -

Abril cuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador -

Mercantil .. 000000028
Resolución No. 90-2-2-1
Compañía: IMPECOL, INMOBILIARIA LIMITADA

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado

en la Resolución que antecede a foja 8.324 del Registro Mer-

cantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, Abril cuatro de mil novecientos noventa.- El Regis-

trador Mercantil ..

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ARTICULO TERCERO.-

ARTICULO CUARTO.-

CUMPLIDO, vuelve al expediente.

COMUNIQUESE.-

000000028

DR. Gerardo Poma Naranjo
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Art. 11.732 a 11.733, Número 3.256 del Registro Mercantil y
de fojas 11.732 a 11.733, Número 3.256 del Registro Mercantil y

